

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril; y 169,3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2013, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	2.831.000,00
2	Impuestos indirectos	52.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.720.500,00
4	Transferencias corrientes	761.000,00
5	Ingresos patrimoniales	13.100,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	400,00
8	Activos financieros	4.000,00
	Total ingresos	5.382.200,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	2.222.005,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.237.000,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	873.520,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	5.100,00
8	Activos financieros	4.000,00
	Total gastos	5.342.625,84

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el año 2013

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	NÚMERO DE PLAZAS
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	5

B) PERSONAL DE OFICIOS	GRUPO E	1
B) PERSONAL LABORAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:		
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL		1
C) PERSONAL DIRECTIVO/EVENTUAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:		
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE		1
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE		1
TERCER TENIENTE DE ALCALDE		1
CONCEJALES DELEGADOS		3
ALCALDE		1
REPONSABLE DE PROGRAMAS SOCIALES		1
D) PERSONAL LABORAL-INTERINO		
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN AYUNTAMIENTO		3
TÉCNICO LOCAL ADMINISTRACIÓN		1
ARCHIVERO (T.PARCIAL)		1
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (T. PARCIAL)		2
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (SUST. VACACIONES)		1 (2 MESES)
INFORMATIZACION CEMENTERIO (T. PARCIAL)		1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER		1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER		1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T.PARCIAL)		9
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (SUSTITUCIONES-T.PARCIAL)		5 (2 MESES)
TÉCNICO LOCAL		1
KANGURAS		2 (2 MESES)
ESCUELA INFANTIL-DIRECTORA		1
ESCUELA INFANTIL -EDUCADORAS		7
ESCUELA INFANTIL - LIMPIADORAS (T. PARCIAL)		2
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)		1
LIMPIADORA BIBLIOTECA- E.IDIOMAS (T.PARCIAL)		1
LIMPIADORA POSADA CULTURA (T. PARCIAL)		2
POSADA CULTURA - VIGILANTE (T. PARCIAL)		1
POLIDEPORTIVO -PEÓN		1
MONITOR DEPORTIVO - COORDINADOR		1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO		1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO (SUST. VACACIONES)		1 (1 MES)
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)		1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS (T. PARCIAL)		1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA (T. PARCIAL)		1
LIMPIADAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)		3
LIMPIADORAS EDIF.MUNICPALES T.PARCIAL (SUST. VACACIONES)		2 (2 MESES)
MONITORES CAMPAMENTOS VERANO (T. PARCIAL)		7 (1 MES)
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES (T. PARCIAL)		1
PISCINA (VIGILANTES)		4 (2 MESES)
PISCINA (SOCORRISTAS Y MONITORES)		3 (2 MESES)
LIMPIEZA PISCINA MUNICIPAL (T. PARCIAL)		1 (2 MESES)
OFICIOS MULTIPLES Y POLIDEPORTIVO		1
CONDUCTOR		2
CONDUCTOR-OFICIOS MULTIPLES		3
ELECTRICISTA		1
OFICIAL ALBAÑIL		1
OPERARIO SERV. MULTIPLES		2
DIRECTOR GENERA DE INFRAESTRUCTURAS		1
VIAS PUBLICAS		2
PEONES AGRICOLAS		4 (2,5 MESES)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Noblejas 2 de abril de 2013.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I- 3669